

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Estudios Lingüísticos y Literarios en sus Contextos Socioculturales por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Universidad solicitante	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Universidad/es participante/s	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela de Doctorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya podido modificar, en su caso, en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

En la información remitida junto con el INFORME PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN se especifica lo siguiente: "Si se quisieran formular alegaciones, los comentarios que expliquen cómo se han abordado éstas se deben incluir al principio del PDF del apartado 2.1: Justificación del Título." Dado que este apartado 2.1. no está disponible, estas han sido incluidas en al principio del pdf del apartado 6. 1. Líneas y Equipos de Investigación, 6. Recursos Humanos. Se modifican los siguientes aspectos de la memoria de verificación: 1.4. Colaboraciones: - Incorporación de nuevas entidades colaboradoras: Universidad de Aveiro, Universidad de Lisboa y Universidad de Madeira. - Eliminación de entidades que ya no colaboran con el doctorado: Universidad de Panamá. - Otras colaboraciones que se han añadido: E-MAN del Institut des Textes et Manuscrits Modernes (ITEM) CNRS / Ecole normale supérieure (Francia); Real Escuela de Arte Dramático de Madrid; Departamento de Lenguas y Literaturas Extranjeras de la Università degli Studi de Milano; Red de Universidades Latinoamericanas y Europeas. - Otras colaboraciones eliminadas en el apartado 1.4.1: Universidade Nova de Lisboa y Università Ca' Foscari Venecia. - El apartado 1.4.4. ha sido eliminado y pasa a ser el 1.4.4. el 1.4.5 de la memoria verificada. 3.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión: Incorporación de esta salvaguarda por indicación de la Escuela de doctorado: La admisión de los estudiantes estará condicionada a la disponibilidad de recursos humanos y materiales relacionados con la línea de investigación en la que desea trabajar el estudiante. 3.4. Complementos formativos: Unificar los criterios para la realización de actividades formativas de los perfiles 2 y 3 de los estudiantes. 4. Actividades formativas: Adecuación de los procedimientos de control de las actividades formativas 1,2,3 y 5 Ampliación de número de horas de la actividad formativa 5 Modificación del apartado de movilidad de la actividad formativa 5 Incorporación de una actividad formativa vinculada a la oferta de la Escuela de doctorado y del Plan de Formación del PDI (AF6) por ser una acción de especial seguimiento en el informe de renovación de la acreditación. 5.1. Supervisión de Tesis: Incorporación del responsable de calidad del título en la Comisión Académica y adecuación de la Comisión al Reglamento de doctorado de la ULPGC. 6.1. Líneas y equipos de investigación: Actualización de los investigadores, proyectos, sexenios, tesis últimos 10 años y publicaciones de los equipos de investigación. 8.3. Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa: Resultados previstos: modificación de la tasa de éxito, de abandono y de eficiencia, según las recomendaciones del informe de renovación de la acreditación del doctorado.

1.4 - Colaboraciones

Incorporación de nuevas entidades colaboradoras: Universidad de Aveiro, Universidad de Lisboa y Universidad de Madeira Eliminación de entidades que ya no colaboran con el doctorado: Universidad de Panamá. Otras colaboraciones que se han añadido: E-MAN del Institut des Textes et Manuscrits Modernes (ITEM) CNRS / Ecole normale supérieure (Francia); Real Escuela de Arte Dramático de Madrid; Departamento de Lenguas y Literaturas Extranjeras de la Università degli Studi de Milano; Red de Universidades Latinoamericanas y Europeas. Otras colaboraciones eliminadas: en el apartado 1.4.1 Universidade Nova de Lisboa y Università Ca' Foscari Venecia. El apartado 1.4.4. ha sido eliminado y pasa a ser el 1.4.4. el 1.4.5 de la memoria verificada.

3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Incorporación de esta salvaguarda por indicación de la Escuela de doctorado: La admisión de los estudiantes estará condicionada a la disponibilidad de recursos humanos y materiales relacionados con la línea de investigación en la que desea trabajar el estudiante.

3.4 - Complementos formativos

Unificar los criterios para la realización de actividades formativas de los perfiles 2 y 3 de los estudiantes.

4 - Actividades formativas

Adecuación de los procedimientos de adaptación de las actividades formativas 1,2,3 y 5. Ampliación de número de horas e incorporación de la opción virtual en la actividad formativa 5 Incorporación de una actividad formativa vinculada a la oferta de la Escuela de doctorado y del Plan de Formación del PDI (AF6) por ser una acción de especial seguimiento en el informe de renovación de la acreditación.

5.1 - Supervisión de tesis

Incorporación del responsable de calidad del título en la Comisión Académica y adecuación de la Comisión al Reglamento de doctorado de la ULPGC

6.1 - Líneas y equipos de investigación

Actualización de los investigadores, proyectos, sexenios y publicaciones de los equipos de investigación.

8.3 - Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa.

Resultados previstos: modificación de la tasa de éxito, de abandono y de eficiencia, según las recomendaciones del informe de renovación de la acreditación del doctorado.

Madrid, a 09/03/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina